

Secretaria del Real  
Consejo de las Ordenes.

Por parte de D<sup>n</sup> Bernardo José de Herras, se ha recurrido al Real consejo de las ordenes, manifestando, que no obstante de que en virtud de nombramiento del Rey N.S. se hallaba en la epoca del 7. de Marzo de 1820. desempeñando la villa de Alcalde mayor de esa villa de Cañabaca, y que a consig.<sup>a</sup> de lo dispuesto por la real Chancilleria de Granada, se le repuso en el uso y ejercicio de la citada villa, quieto y pacíficamente en 11. de Septiembre ultimo, se le había despojado de ella, y dado la posesion al Socio D<sup>n</sup> José Luis de Mina, nombrado interinam.<sup>to</sup> para Alcalde mayor de la propia villa, por el Brigadier D<sup>n</sup> Carlos Vilman, comisionado Regio que fue en la Provincia de Murcia, concluyendo con la solicitud, entre otras, de que el consejo se sirviera acordar, que inmediatam.<sup>te</sup> se le repusiera en su destino de tal Alcalde mayor.

In vista de esta instancia, de los documentos con que la acompañaba Herras, de lo expuesto por el ciado D<sup>n</sup> Carlos Vilman, y de una representacion dirigida por V. a S. M. con fecha de 16. de Nov.<sup>re</sup>, de cuya real orden fue dirigida al consejo p.<sup>a</sup> el uso que estimase conv.<sup>to</sup>, se ha servido S. A. acordar, conforme a lo propuesto por el S<sup>r</sup>. Fiscal, que ese Ayuntamiento

D<sup>n</sup> Francisco Ruiz Deputado y P. J.

